ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Durante el presente periodo se solicita a los asesores de ruta, técnico y profesionales las novedades de la población asignada en cada una de las rutas (reintegración, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación) a fin de reportar a las entidades correspondientes dichas novedades y facilitar el acceso y permanencia de la persona en proceso de reintegración y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se realiza el reporte de las novedades a 21 municipios, envío de respuesta de solicitud de información vía correo a los municipios de proyección de respuesta a solicitudes de información a los municipios de Muzo, Zetaquirá, Toca, El Rosal, Tinjacá, La Capilla, Chivor y EPS CONVIDA, realizando proyección del respectivo oficio mediante SIGOB sobre población objeto de atención en salud en dichos territorios. Por otra parte, se realiza seguimiento a listado de personas con estado Retirado en el municipio de Soacha que se reportan en listado censal con los respectivos familiares, se realiza solicitud de afiliación por medio del proceso de afiliación oficiosa en articulación con la Profesional de Salud del GT Bogotá de dos PPRE de justicia y Paz. De igual manera se socializa procedimiento para vinculacion efectiva de la población del municipio de Soacha, producto de los acuerdos logrados con los encargados de dicho proceso en el municipio teniendo en cuenta la nueva adminstración y las restricciones de atención al público que presenta la Secretaria de Salud por el COVID-19.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad se brinda atención vía telefónica a las PPR que requieren acompañamiento por alguna situación especial, en especia a tres posibles casos de COVID 19 (PPRE 15-00858, 23-02592, 0046-20) De igual se brinda contención a una PPR por intento de suicidio realizando articualcion con las líneas de atención de urgencias y atención mental del Ministerio de Salud, hasta que se logra la atención especializada en salud mental para el caso. se realizó también el refuerzo de las indicaciones para mantener la higiene preventiva frente al contrato del virus y las acciones que deben seguirse en caso de identificar signos y síntomas en sí mismos y en sus familiares, tanto a los participantes asignados como a la información referida por los profesionales de las diferentes rutas del GT.Por otra parte se realiza acompañamiento a los familiares de una PER por el reciente fallecimiento de un familiar y las dificultades presentadas en la recolección del cuerpo del fallecido, logrando articulación con la Secretaria de Salud de Soacha para la finalización del proceso y manejo del duelo adyacente a la situación.
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el presente periodo no se realizaron remisiones a instituciones de atención en salud mental. Se lleva a cabo seguimiento a la aplicación del instrumento diseñado para recoger la información de posibles casos de contagio por coronavirus en el ARPA por parte de los profesionales del Grupo Territorial, de manera especial en tres casos con sintomatologia asociada al virus. Teniendo en cuenta las directrices de la entidad derivadas de la cuarentena y las atenciones por vías virtuales o telefónicas se realiza sesión de devolucion de los resultados del EMP con las PPRE 0396-16 y 2526-09. De acuerdo a la solicitud realizada por la Asesora de Ruta, se remite al enlace de tecnología la información de las bases de aplicación del EMP a fin de incluir dicha información en el tablero de control para seguimiento mensual con los profesionales.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad, se realiza las atenciones psicosociales no presenciales por medio de llamada telefónica, se realiza indagación con todos los participantes asignados de posibles signos y síntomas de alarma de COVID19, aplicando el protocolo estructurado por la entidad para tal fin. Por otra parte, se realiza acompañamiento a los familiares de la PPR 32-01359 para la creación de cuenta de ahorros necesaria para recibir el apoyo económico correspondiente al decreto 570, ya que la cuenta suministrada inicialmente fue rechazada por encontrarse bloqueada manteniendose las dificultades para la obtención de certificación de la cuenta de ahorros creada. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan atenciones psicosociales con población asignada, abordando sus necesidades particulares: con la PPR 0368-13, se realiza socializacion de culminación del proceso de reintegración, seguimiento ISUN a la unidad de negocios Con las PPR 24-00752,32-01508,16-00652, priorización de metas y puesta en ejecución de plan de trabajo Con la PPR 09-03-17 socializacion de las acciones pertinentes para la realización del servicio social, acceso a BIE y condiciones y tiempos para el acceso al apoyo económico. Con la PPR 0030-18, solicitud de las planillas de FA al Rector de la institución en que realiza su proceso de formación para ser remitidas por gestión interna. A su vez con la PPR 0417-13 evaluación del plan de trabajo y establecimiento de acuerdos para la exoneración del servicio social, establecimiento de la idea de negocios y posterior culminación. Finamente con la PPR0200-19 se aborda el conocimiento de la estructura del Sistema General de Protección Social en Salud.
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	Se realiza gestión con la Alcaldia de Chita (Boyacá) y la Secretaria de salud de Boyacá en torno al caso de la PPRE quien debido a su condición de discapacidad requeria de atención urgente y especializada por parte de la EPS, logrando que la institucionalidad del municipio asumiera el seguimiento a caso y puediera acceder a la atención solicitada. Por otra parte se realiza videoconferencia con los encargados del fujo de datos de aseguramiento del municipio de Nilo (Cundinamarca) con acompañamiento de la profesional del territorio a fin de socializar los procedimientos de vinculación a salud de las personas objeto de atención. Se participa en la Reunion de la Mesa Técnica de Trabajo con el Municipio de Soacha, donde se expone el trabajo que se viene realizando en torno a las gestiones en Salud con dicho municipio.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	Se realiza asesoría sobre la documentación necesaria para realizar nuevamente la postulación de la PPR teniendo en cuenta que los soportes deben dar cuenta de la funcionalidad de la persona de acuerdo a las recomendaciones de la Mesa de componente especifico en aplazamiento de la postulación realizada anteriormente. Para el caso de la PPRE0473-18 se debe realizar nueva postulación por parte del reintegrador asignado, actualización del formato de postulacion y especificación de la afectación sobre la participación que la discapacidad impone al participante.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Como parte de las actividades de la Mesa de Salud, se mantienen los espacios de escucha para los profesionales y la campaña permanente para su utilización por parte del equipo de colaboradores del Grupo Territorial. ademas de concertar la construcción de una encuesta para indagar necesidades y sugerencias en términos de cuidado al cuidador por parte de los profesionales. Se realiza estructuración de actividad sobre identificacion de desgaste para los profesionales, a aplicar con los diferentes equipos de profesionales del GT a fin de brindar herramientas que permitan dar manejo a situaciones del comportamiento y emocionales . De igual manera se participa en el curso de "primeros auxilios psicológicos" ofrecido online por la Universidad de Barcelona, que será propuesto para ser cursado por el equipo de colaboradores del grupo territorial y en el curso de Primeros Auxilios Psicológicos de la Universidad del Bosque.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	Se mantiene la estrategia de espacios de escucha como parte de las acciones de cuidado al equipo de colaboradores, se realiza socialización de estrategias para brindar el Apoyo psicológico ante diagnóstico de COVID-19 durante la videoconferencia de profesionales de reintegracion y reintegración especial. Estructuracion de encuesta de necesidades de los profesionales.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe mensual de actividades, cruce de información de las bases de seguimiento del indicador de salud contrastándolas con la detallada en los tableros de control estableciendo los estados reales de vinculación efectiva al sistema de salud,Remisión de monitoreo a condiciones de riesgo para violencia intrafamiliar solicitado por nivel central de manera mensual reportando 0 casos y el cierre a aquellos reportados anteriormente, matriz de acceso a beneficios derivados de la pandemia, revisión de postulados para BIE y culminaciones. Se realiza seguimiento a envío mediante SIGOB de solicitud de acciones de los entes territoriales en capacitaciones sobre prevención de COVID19 con las PER y las programaciones de valoraciones nutricionales y jornadas de vacunación a las que puedan acceder en sus territorios del Muncipio de Venecia.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente periodo se participa en la reunión virtual de equipo de Soacha, realizando balance de las acciones de la estrategia de salud en el municipio. En la reunión del comité primario, donde se revisan los datos de indicadores del tablero de control en lo referente a vinculación a salud de las diferentes rutas, Participación en videoconferencias semanales con los profesionales de salud en torno a las acciones del programa capazcidades y registro de las personas con discapacidad en el registro de localizacion del ministerio de Salud de acuerdo a las nuevas indicaciones del ministerio y la estrategia conjunta que se realizará en los próximos meses. Adicionalmente se participa en la videoconferencia de presentación del plan de entrenamiento y reentrenamiento de la ruta de reintegración especial de justicia y paz y en la reunión sobre concertación de gestiones de salud para la sede Casanare.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"